



PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE
LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



**PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS**

Código US:	11
Área:	Prácticas externas
Criterio implanta:	5
Centro:	Facultad de Enfermería, Fisioter. y Podolog

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Fecha: 26/10/2021	Fecha: 30/10/2021	Fecha:



PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE
LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma



PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las Titulaciones impartidas en el Centro garantiza y mejora la calidad de las prácticas externas de sus estudiantes.

2. Alcance

El alcance de este procedimiento se refiere a las titulaciones oficiales de grado, doble grado y máster impartidas en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología:

- 157 Grado en Enfermería Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 163 Grado en Fisioterapia Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 175 Grado en Podología Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 245 Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- M100 Máster Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud

3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal y autonómica aplicable, en vigor:

- Estatutos de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento General de Actividades Docentes.
- Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento aplicable a las Prácticas Externas de las Titulaciones Oficiales adscritas a la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad de Sevilla.
- Memoria de Verificación.
- Convenios de adscripción, en su caso.

4. Definiciones

Prácticas Externas: La normativa de la US define las prácticas académicas externas como aquellas actividades formativas realizadas por los estudiantes universitarios y supervisadas por la Universidad de Sevilla. Su objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Las practicas pueden ser curriculares o extracurriculares.

5. Desarrollo

El Centro cuenta con los dos tipos de prácticas;

- Prácticas incorporadas al Plan de Estudios, prácticas curriculares, tanto las que se desarrollan en empresas, áreas clínicas, o en otros contextos, cuya responsabilidad es del Vicedecano de Prácticas Externas.



PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



· Prácticas complementarias al Plan de Estudios, practicas extracurriculares, cuya responsabilidad es del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Sevilla.

Las prácticas curriculares que se desarrollan en empresas del ámbito sanitario tanto público como privado, así como en áreas clínicas propias, son obligatorias para todos los alumnos. La tutela de estas prácticas forma parte del desarrollo de la enseñanza. El profesor tutor académico y/o tutor clínico son responsables de la tutorización de las practicas del alumnado, así como el de realizar la evaluación, informe y mejora de la misma si procede.

Para las prácticas curriculares se establece entre el profesor y los alumnos un punto de control de firma. Desde el Decanato del Centro se lleva a cabo un control del desarrollo de la enseñanza del cual se genera un informe que posteriormente es enviado al Servicio de Inspección Docente de la Universidad. La Inspección de Servicios Docentes envía al Centro un Informe de resultados.

Las prácticas extracurriculares, se desarrollan a partir del contacto mantenido entre las empresas, alumnado, Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo y viceversa. Una vez iniciados los contactos se firman los convenios, pudiendo ser éstos de dos tipos; convenios marco (largo alcance) y convenios específicos o tipo (corto alcance) por parte del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Sevilla y la empresa. Es el Servicio de prácticas en empresa y empleo el que realiza la publicación de la oferta de prácticas, tras la publicación comienza la recepción de las solicitudes de los interesados, llevándose a cabo la selección de los candidatos. Tras la propuesta de candidatos se inicia la fase de asignación de tutores. Una vez concluida la práctica, el alumnado realiza una memoria final mientras que el tutor de la empresa elabora un informe sobre la misma que envían al Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo, finalizando el procedimiento con la realización de la encuesta de satisfacción tanto por parte del alumnado como de la empresa.

Para la evaluación de las prácticas externas se aplicará el procedimiento P05: "Evaluación De las prácticas externas" del sistema de Garantía de Calidad de los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla.

6. Seguimiento y Medición

Periódicamente, se revisará el procedimiento definido, evaluando los resultados para la mejora del mismo. Esta revisión y mejora será responsabilidad del Equipo Decanal y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

Para la medición y análisis se tendrán en cuenta los siguientes indicadores asociados.

Indicadores clave:

P5 - EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

P5-5.1 - EMPRESAS CON CONVENIO CON ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS EXTERNAS.

P5-5.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS P5-5.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES CON LAS PRÁCTICAS.

5.3.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN TUTORES INTERNOS DE PRÁCTICAS

5.3.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES EXTERNOS CON LAS PRÁCTICAS.



PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



Indicadores auxiliares:

- 10.31 - Grado de satisfacción de estudiantes con la oferta de práctica externas
- 10.32 - Grado de satisfacción del profesorado con la oferta de prácticas externas

Indicadores clave:

- P5 - EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
 - P5-5.1 - EMPRESAS CON CONVENIO CON ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS EXTERNAS.
 - P5-5.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
 - P5-5.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES CON LAS PRÁCTICAS.
 - 5.3.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN TUTORES INTERNOS DE PRÁCTICAS
 - 5.3.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES EXTERNOS CON LAS PRÁCTICAS.
- P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES
 - P91-10.07 - Grado de satisfacción de estudiantes con la oferta de práctica externas
- P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI
 - P92-11.07 - Grado de satisfacción del PDI con la oferta de práctica externas

Indicadores auxiliares:

7. Responsabilidades

- Equipo Decanal: Será el responsable de establecer los convenios con las empresas para la realización de las prácticas.
- Vicedecano/a responsables de Prácticas Externas: responsable de las prácticas curriculares de cada titulación, de su gestión y correcto desarrollo.
- Secretariado de empresas y empleo de la Universidad: responsable de las prácticas complementarias al Plan de estudios, de su gestión y correcto desarrollo.
- Inspección de Servicios Docentes: este servicio remitirá al Centro un informe resultante del desarrollo de la enseñanza de la práctica realizada.
- Gestor administrativo de la Secretaría del Centro: responsable del desarrollo de los procesos relacionados con las prácticas curriculares, atendiendo tanto a alumnos, como a empresas y a tutores académicos.
- Tutor Clínico (en el caso de los Grados en Enfermería y Fisioterapia): será el encargado de supervisar, orientar y controlar, desde de la empresa o institución, el desarrollo de las actividades del estudiante durante la práctica. Asimismo, deberá cumplimentar: 1) un informe final sobre la práctica realizada por el estudiante, 2) una encuesta final sobre la práctica, siguiendo el modelo normalizado establecido por la Universidad de Sevilla.



PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



- Departamentos: remitirán al Centro el listado de tutores académicos designados, y los profesores que formarán parte del Tribunal de Apelación.
- Tutor Académico (en el caso de los Grados en Enfermería y Fisioterapia): velará por el normal desarrollo del proyecto formativo, realizará un seguimiento efectivo de las prácticas, autorizará las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo, llevará a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado e informará al Centro de las posibles incidencias surgidas.
- Comisión de Prácticas: tendrá la función de organización y control de las Prácticas Externas curriculares. Elaborará una memoria anual que podrá incluir propuestas de actuación sobre las prácticas del Centro.
- Vicerrector/Director General competente en la materia: Es el responsable de la firma de convenios institucionales Universidad-Empresa.

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se llevará a cabo anualmente, en el proceso de seguimiento o mediante el análisis de los indicadores asociados al procedimiento, así como a la elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se dará cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento "Información Pública".

Además, anualmente se procederá por parte del equipo decanal a la elaboración de una Memoria del Centro que versará sobre las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el curso anterior, a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el mismo procedimiento.

9. Flujograma

PC-06 - Procedimiento de gestión de las prácticas externas

PRÁCTICAS EXTERNAS

- Plan de estudios
- Perfil de ingreso
- Perfil de egreso
- Entorno profesional
- Normativa de prácticas externas de la US

Inicio

Organización de prácticas curriculares

Vicedecanato competente

Organización de prácticas extracurriculares

Vicedecanato competente

Prácticas desarrolladas fuera del aula

Vicedecanato competente

Prácticas desarrolladas en empresas

Vicedecanato competente

Establecimiento de contactos entre empresas y el Centro, y viceversa

Equipo Decanal/empresas

Establecimiento del punto de control de firma acordado

Profesor

Desarrollo de la práctica

Profesor/alumnos

Firma de convenios marco o específicos

Convenios

Equipo Decanal/empresas

Control del desarrollo de la enseñanza

Equipo Decanal

Elaboración de informe sobre prácticas

Profesor

Publicación de la oferta de prácticas

Oferta

Vicedecanato competente

Recepción del informe con la evaluación y mejoras a implantar si procede

Profesor

Recepción de solicitudes

Solicitudes

Vicedecanato competente

Envío de informe sobre desarrollo de la enseñanza al servicio de Inspección Docente

Equipo Decanal

Recepción de informe de resultados del servicio de Inspección Docente

Equipo Decanal

Selección de candidatos

Vicedecanato competente

¿Hay acciones correctoras a implantar?

SI

NO

Fin

Propuesta de candidatos

Propuesta

Vicedecanato competente

Desarrollo de acciones

Equipo Decanal/ Profesorado

Asignación de tutores

Vicedecanato competente

Desarrollo de la práctica

Tutores/alumnos

Recepción de informe del tutor académico y del tutor de la empresa

Informe

Vicedecanato competente

PE02:Proceso de Medición, análisis y mejora

Envío de la encuesta de satisfacción

Encuestas

Vicedecanato competente

Fin

Fin

Fin